

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al pliego, en virtud de la convocatoria al proceso de contratación VJ-VE- CM-015 DE 2013 en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO

	PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1.	Juan Camilo Gualdron	Respetuosamente le solicito a la entidad me aclare pro que en el caso del director del proyecto la entidad solicita una experiencia de 168.93 veces el Presupuesto Oficial y en el caso del especialista financiero solicitan una experiencia de 134 veces el presupuesto oficial??	La determinación de la experiencia de los profesionales se hace en razón a los proyectos a evaluar y no al monto del contrato a suscribir como resultado del presente proceso de selección.
2.	Consultores de Ingeniería UG 21 Sucursal Colombia	<p style="text-align: center;">Del numeral 4.3.2. EXPERIENCIA GENERAL se extrae lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>Para la acreditación de la experiencia general, aquí prevista, serán válidos los contratos celebrados en Colombia con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas, y los celebrados en el Exterior por el proponente directamente con empresas públicas o con organismos multilaterales.</i></p> <p>De acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.6 del decreto 732 de 2012 y el artículo 150 del decreto 1510 de julio 17 de 2013, la Entidad Estatal contratante debe conceder trato nacional aquellos proveedores extranjeros respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que gozan de trato nacional o respecto de aquellos con quienes existen acuerdos comerciales en tal sentido.</p>	El numeral 4.3.2. de ninguna manera establece una discriminación para los oferentes extranjeros, al contrario iguala a los proponentes nacionales y extranjeros respecto de la forma de acreditar la experiencia necesaria, toda vez que independientemente de que el proponente sea nacional o extranjero deberá acreditar la experiencia en el exterior de la mismas manera, para todos los participantes en el proceso.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

En el portal de internet de compras y contratación del Estado, www.colombiacompra.gov.co se encuentran disponibles los certificados¹ de trato nacional vigentes en la República de Colombia, con cuyos oferentes, provenientes de dichos países, debe existir reciprocidad en la presentación de ofertas y cumplimiento de condiciones o requisitos habilitantes. Dicha reciprocidad, que al tenor de su definición² es la *correspondencia mutua de una persona o cosa con otra*, infiere un balance equitativo que no se honra al cercenar y excluir a oferentes extranjeros válida y lícitamente habilitados, la posibilidad de acreditar experiencia con empresas privadas, por ejemplo, concesionarias de servicios públicos, colocándolos – *a los oferentes extranjeros beneficiados por trato nacional* – en evidente desventaja contraria al principio de trato nacional y demás principios de transparencia que deben primar en la contratación pública.

En consecuencia con lo anterior, de forma muy respetuosa, solicitamos a la entidad que los proponentes que acrediten reciprocidad y presente certificados en países donde se acredite reciprocidad, puedan ser tratados igual que los colombianos, y se validen por tanto los contratos celebrados directamente con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas.

OBSERVACIONES AL PLIEGO REALIZADAS EN AUDIENCIA

	PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1.	Nicolás Mariño – Consultores de	Por favor indicar cuales son los siete (7) proyectos que se van a evaluar con el fin de evitar conflictos de interés para algún integrante del consorcio.	Nos permitimos aclarar que la ANI tiene definidos para evaluación los siguientes proyectos:

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

	Infraestructura S.A.S		<ul style="list-style-type: none">- Corredor Vial Calarcá – La Paila,- Corredor Vial Cambao - Manizales - Ibagué - Mariquita – Honda.- Puerto Logístico de las Américas PORTA – Aeropuerto El Dorado.- Centro Logístico Aeroportuario CELA – Aeropuerto Ernesto Cortissoz.- Sistema Vial para la Conexión Antioquia – Bolívar <p>De otro lado la ANI próximamente definirá los otros dos proyectos a ser evaluados antes del cierre del presente proceso.</p> <p>Esos dos proyectos se definirán del siguiente listado de proyectos de APP de iniciativa privada que se encuentran actualmente en Evaluación de la Etapa de Prefactibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Transversal del Carare.- Conexión de los municipios de la Sabana Norte de Bogotá.- Solución Vial Guaduas - Puerto Bogotá.- Segundo Túnel de la Línea.- Tercer Carril en la Doble Calzada de la Autopista Bogotá - Girardot
--	------------------------------	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

			<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Vial Nueva Concesión Autopista Bogotá – Girardot. - Corredores viales Tunja - Chiquinquirá y Tunja – Barbosa.
2.	Nicolás Mariño – Consultores de Infraestructura S.A.S	Solicitamos reemplazar algún proyecto de experiencia específica de carretero por un proyecto de diseños de aeropuertos, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato contempla proyectos aeroportuarios.	<p>No se acepta la solicitud ya que la experiencia solicitada se encuentra acorde a lo requerido para la ejecución del contrato.</p> <p>Respecto a la idoneidad en la ejecución del contrato en el tema aeroportuario está se garantizará con la experiencia del personal mínimo exigido para el desarrollo del contrato.</p>
3	Nicolás Mariño – Consultores de Infraestructura S.A.S	Teniendo en cuenta que para presentar propuesta en este proceso se requiere conformar una estructura plural de diferentes especialidades y esto requiere tiempo por lo que solicitamos se prorrogue el plazo una semana.	El plazo para presentar propuestas será modificado mediante adenda.
4	Catalina Gonzalez Cano – BONUS BANCA DE INVERSION S.A	No se contempla en el pliego de condiciones la manera en la cual deba actualizarse el valor de la transacción de los contratos, no nos referimos a la actualización del valor de los contratos, que se realizará con SMLV.	No se contempló la actualización del valor de las transacciones y por ese motivo se nominó en dólares y su acreditación debe estar de acuerdo con lo que expresa el pliego de condiciones.
5	Catalina Gonzalez Cano – BONUS BANCA DE INVERSION S.A	Solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo para presentación de las propuestas.	El plazo para presentar propuestas será modificado mediante adenda.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

OBSERVACIONES AL PLIEGO REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

	PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1.	Humberto Vargas escobar AYESA COLOMBIA	Por medio de la presente nos permitimos solicitar de la manera mas cordial se amplíe el plazo para la presentación de la oferta en por lo menos 3 días hábiles, esto con el fin de que los proponentes interesados en participar en el proyecto cuenten con el tiempo necesario para preparar la documentación necesaria y montaje de la oferta.	El plazo para presentar propuestas será modificado mediante adenda.
2	Julio Roberto Vaca Mayor ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	<p>La presente comunicación tiene como finalidad formular una serie de observaciones y solicitudes de modificación y aclaración al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-015-2013 que está adelantando la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI). Lo que motiva esta comunicación respetuosa es que exista una mayor claridad acerca de las reglas del concurso para todos y cada uno de los interesados en el proceso, lo cual sin duda redundará en una mayor afluencia de proponentes.</p> <p>1. Respetuosamente solicitamos ampliación del plazo para presentar la propuesta puesto que no se han dado a conocer, por parte de la ANI, las 7 Iniciativas Privadas que serán objeto de evaluación, información necesaria para que los proponentes puedan presentarse con la seguridad de no estar incurso en alguna de las causales de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura mencionadas en el numeral 1.7.2 "Conflictos de Interés"</p>	El plazo para presentar propuestas será modificado mediante adenda.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

		Comedidamente solicitamos que el plazo se amplíe al menos en 5 días hábiles a partir del momento en que se hagan publicas las Iniciativas Privadas objeto de revisión.	
3	Julio Roberto Vaca Mayor ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	<p>2. En el numeral 5.1.1 (a) Experiencia Especifica en el área financiera, se indica que el proponente debe acreditar dos (2) contratos finalizados que deben haber culminado con alguna transacción, donde transacción producto de la Estructuración y/o Asesoría debe haber sido igual o superior a los cien millones de dólares americanos (USD \$100.000.000). Respetuosamente solicitamos que se defina en los pliegos de condiciones el concepto de transacción, para lo cual proponemos la siguiente redacción, empleada por la ANI en otros concursos de méritos:</p> <p>“Transacción”: es el valor estimado de los ingresos del proyecto acreditado por el proponente, o, en caso de no acreditarse lo anterior, el valor de las inversiones estimadas del mismo proyecto o de Asociación Público Privada.</p>	Mediante adenda se aclarará la definición de transacción.
4	Julio Roberto Vaca Mayor ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	<p>3. Nuestro entendido es que para acreditar la experiencia específica en el área financiera son válidos los contratos cuyo objeto y/o alcance sea la estructuración financiera en proyectos de APP de infraestructura de transporte , y que producto de la estructuración llevada a cabo bajo esos contratos, se haya culminado con alguna transacción superior a USD100.000.000, la cual se entiende como la adjudicación del proceso de APP de infraestructura de transporte. Comedidamente le solicitamos a la ANI que aclare si el entendido es correcto.</p>	Mediante adenda se aclarará la definición de transacción.
5	Julio Roberto Vaca Mayor	<p>4. En el numeral 5.1.1 experiencia específica, se establece que para que los contratos a acreditar sean válidos deben haber cumplido con un plazo mínimo de seis meses comprendido entre la fecha de</p>	No se acepta la observación. La ANI considera que la forma en que se solicita la experiencia es acorde al contrato a

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

	ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	inicio y terminación del contrato. Al respecto, respetuosamente le solicitamos que se elimine este requisito, ya que existen asesorías cuyo plazo es menor a seis meses pero cumplen con el objeto y los requisitos técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones. Esta solicitud se realiza, teniendo en cuenta que la ANI requiere de consultores que tengan tanto la experiencia como la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, lo cual no se relaciona con el tiempo de los contratos que el proponente ha desarrollado anteriormente.	ejecutar, lo cual garantiza no solo que se cuente con la experiencia técnica sino también con experiencia administrativa y operacional en la ejecución de contratos similares.
6	Luz Elena Paternina Mora - CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.- Cordialmente solicitamos una adición en plazo para la presentación de propuestas del proceso VJ VE CM 015 de 2013, hasta el próximo 9 de diciembre de 2013, a efectos de consolidar toda la documentación requerida. Lo anterior, en virtud de que el presente es un proceso multidisciplinario, que requiere el concurso de distintas empresas con el fin de cumplir a cabalidad los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.	El plazo para presentar propuestas será modificado mediante adenda.
7	Luz Elena Paternina Mora - CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	2.- Comedidamente solicitamos se indique el nombre de los 7 proyectos de iniciativa privada objeto de evaluación en el marco del presente proceso, con el fin de validar el alcance de la ejecución de los proyectos.	Nos permitimos aclarar que la ANI tiene definidos para evaluación los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - Corredor Vial Calarcá – La Paila, - Corredor Vial Cambao - Manizales - Ibagué - Mariquita – Honda. - Puerto Logístico de las Américas PORTA – Aeropuerto El Dorado. - Centro Logístico Aeroportuario CELA – Aeropuerto Ernesto Cortissoz. - Sistema Vial para la Conexión Antioquia – Bolívar

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

			<p>De otro lado la ANI próximamente definirá los otros dos proyectos a ser evaluados antes del cierre del presente proceso.</p> <p>Esos dos proyectos se definirán del siguiente listado de proyectos de APP de iniciativa privada que se encuentran actualmente en Evaluación de la Etapa de Prefactibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Transversal del Carare.- Conexión de los municipios de la Sabana Norte de Bogotá.- Solución Vial Guaduas - Puerto Bogotá.- Segundo Túnel de la Línea.- Tercer Carril en la Doble Calzada de la Autopista Bogotá - Girardot- Proyecto Vial Nueva Concesión Autopista Bogotá – Girardot.- Corredores viales Tunja - Chiquinquirá y Tunja – Barbosa.
8	Luz Elena Paternina Mora - CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	3.- Finalmente, dado que parte del paquete de iniciativas a evaluar corresponde en algunos casos a proyectos aeroportuarios, solicitamos a la ANI tenga en consideración que la experiencia técnica a presentar pueda contemplar proyectos aeroportuarios.	No se acepta la solicitud ya que la experiencia solicitada se encuentra acorde a lo requerido para la ejecución del contrato.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

			<p>Respecto a la idoneidad en la ejecución del contrato en el tema aeroportuario está se garantizará con la experiencia del personal mínimo exigido para el desarrollo del contrato.</p>
<p>9</p>	<p>Isabel Cristina Victoria Jaramillo - CDM SMITH Inc.</p>	<p>Pregunta 1: Documentos a presentar para certificar la experiencia general y específica</p> <p>Solicitamos aclaración con respecto a los documentos que se deben presentar para certificar la experiencia general y específica de la firma requerida en este proceso. La inquietud surge de la inconsistencia en la información de los numerales 4.1.6 y 4.3.2.4. En el numeral 4.1.6 se especifica que "Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con actividades de consultoría en estudios y diseños que estén certificadas y que conste en el RUP...". En referencia al mismo punto los pliegos más adelante en el numeral 4.3.2.4 especifican que "La experiencia general definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 6 que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; (iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica). Los proponentes podrán acreditar la información exigida en el presente subnumeral en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o en una combinación de los mismos:</p> <p>a) Copia del contrato junto con la constancia de ejecución y cumplimiento, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final;</p> <p>b) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.</p> <p>c) Además de los documentos mínimos establecidos en los literales a) y b) del presente numeral, los proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos."</p>	<p>El numeral 4.1.6. y 4.3.2.4. no presentan ninguna inconsistencia, puesto que el numeral 4.1.6. establece "(...) <u>o las que en virtud de la expedición del Decreto 734 de 2012 deban ser verificadas por la Agencia,</u>" (Subrayado fuera del texto) así mismo, el artículo 6.1.1.2. del mismo decreto en su numeral 5 dispone "<u>Experiencia acreditada.</u> Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. <u>Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.</u>" (Subrayado fuera del texto)</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 015 - DE 2013

			En vista de lo anterior la entidad puede solicitar información no contenida en el RUP y que se requiera verificar.
10	Isabel Cristina Victoria Jaramillo - CDM SMITH Inc.	Al analizar el alcance, las actividades de este estudio y el personal requerido, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) revisar el presupuesto (\$1.129.468,000.00), a fin de ofrecer un servicio de ingeniería de calidad y excelencia que permita un análisis completo y una satisfacción cabal de los requerimientos de la ANI para esta consultoría. Se sugiere que el presupuesto se aumente por lo menos en un 30%.	La ANI ha efectuado una valoración juiciosa de las actividades que debe desarrollar el contratista y el personal que requiere para la ejecución del contrato y en virtud de ello estableció el presupuesto oficial del proceso de selección, por lo tanto no se acepta su observación.
11	Isabel Cristina Victoria Jaramillo - CDM SMITH Inc.	El numeral 3.1.3 "Oferta Económica" exige que el factor multiplicador no sea mayor a 2.2 en los costos asociados a Personal Profesional y Técnico y un factor multiplicador de máximo 1.0 en Otros Costos y Gastos Generales. Respetuosamente solicitamos la revisión del valor multiplicador máximo aplicable en esta convocatoria, pues tras un ejercicio realizado por este consultor, se considera que este factor multiplicador debería ser por lo menos 2.6.	En desarrollo de la respuesta anterior, la ANI estableció también el factor multiplicador de acuerdo con las condiciones de mercado y servicios a ser prestados por el consultor que resulte seleccionado, por lo tanto no se acepta su observación.

Bogotá 22 de Noviembre de 2013